

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRIAN LUJAN RAVA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Cañada de Gómez, en autos: PONCE JUAN IGNACIO Y LANDRIEL MARÍA s/Declaratoria de Herederos Sucesión, Expte N° 783/2013, que la martillera Mirian Rava (CUIT 27-16932216-9) y con oficina en Avenida 16 N° 1275 de Las Parejas, venda en pública subasta el día 18 de Diciembre de 2019 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Carcarañá el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado en el estado que se encuentra situado en la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo de esta provincia, y que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 60.694 año 1951, se designa como lote l8 de la manzana 61, ubicado frente al sud de la vía férrea, está sobre calle Paraná, a los 30,50 m. de la calle Tacuara hacia el Este que se compone de las siguiente medidas: Diez m. de frente por Cuarenta y uno de fondo, encerrando una superficie de Cuatrocientos diez m2 lindando al sur con calle Paraná al Este con lote diecinueve, al norte con parte del lote catorce y al Oeste con el lote diecisiete. Dominio inscripto al T° 115, F° 200 y N° 1077819, Departamento San Lorenzo. La base de \$735.566,50, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% de la base anterior y en caso de no haber postores el inmueble se retira de la venta. Informe del Registro General Rosario: Dominio: consta el dominio. Embargos: No posee, Inhibiciones: No posee. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra, en concepto de seña (más IVA si correspondiere), más el 3% de comisión de Ley art.63 inciso 1.1.1 LP 7547 a la martillera actuante y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Atento a que el precio a abonar en el acto de subasta supera el valor de \$30.000 el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Cañada de Gómez a la orden de este Juzgado y para la presente causa conforme la disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 de fecha 23/11/10 dejándose constancia que respecto del saldo de precio que se abonará al aprobarse la subasta el mismo deberá hacerse en las mismas condiciones que las mencionadas, es decir, el depósito por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición será comunicada por este Tribunal y/o martillera actuante a la AFIP. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble. No se acepta la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme constatación efectuada según constancias de autos. Desocupable Art. 504 CPCC. La transferencia se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimenta con la comunicación A 5147 del BCRA. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá

acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia del mismo. El inmueble será exhibido los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Cañada de Gómez, Diciembre de 2019. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 1350 410760 Dic. 10 Dic. 12
